

la que se convocan los Premios Nacionales a la Investigación Educativa, y de acuerdo con el fallo del jurado establecido en dicha disposición, la Secretaría de Estado de Educación y Universidades ha dispuesto dar publicidad a los premios concedidos, en las distintas modalidades, a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel.

Ilma. Sra. Directora del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

ANEXO

Relación de trabajos premiados en la convocatoria de Premios Nacionales a la Investigación Educativa 2000

Modalidad de Investigación Educativa:

Primer premio (dotado con 2.000.000 de pesetas):

Autor: Equipo de trabajo dirigido por don Bernardo Gargallo López.

Trabajo: «Un programa de enseñanza de estrategias de aprendizaje en Educación Secundaria Obligatoria y en Educación Permanente de Adultos».

Segundo premio (dotado con 1.000.000 de pesetas):

Autor: Equipo de trabajo dirigido por doña Asunción Serrano Lera.

Trabajo: «El cine: recurso de aprendizaje en valores en Primaria y Secundaria».

Tercer premio (dotado con 500.000 pesetas):

Autor: Don José Orrantía Rodríguez.

Trabajo: «Las dificultades en el aprendizaje del cálculo desde el punto de vista cognitivo».

Modalidad de Tesis Doctorales:

Primer premio (dotado con 2.000.000 de pesetas):

Autora: Doña Ana Villarroya Planas.

Tesis: «La financiación pública de los centros privados de enseñanza no universitaria en España».

Segundo premio (dotado con 1.000.000 de pesetas):

Autor: Don Julián Pascual Díez.

Tesis: «Evaluación en Lengua y Literatura. Análisis de necesidades del profesorado».

Tercer premio (dotado con 500.000 pesetas):

Autora: Doña Manoli Pifarré Turmo.

Tesis: «Estrategias de resolución de problemas matemáticos: incidencia del uso de una hoja de cálculo en la enseñanza/aprendizaje de la proporcionalidad».

Menciones honoríficas:

En la modalidad de Investigación Educativa al:

Equipo de trabajo dirigido por doña Nerea Sanz García.

Trabajo: «Orientación universitaria: asesoramiento académico personal».

En la modalidad de Tesis Doctorales a:

Don Rafael Martínez Girón. Tesis: «Desarrollo y validación de un sistema de enseñanza abierta y a distancia en Citopatología».

Don Pedro L. Nebreda González. Tesis: «Aptitudes y hábitos musicales en el adolescente».

Doña María Pilar Otal Piedrafita. Tesis: «Estrategias de aprendizaje implicadas en la construcción y comunicación de nociones espaciales en edades tempranas».

Doña María Romero Pacios. Tesis: «Los trastornos del desarrollo del lenguaje: diseño de un programa de intervención».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21377 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de agosto de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas correspondientes a los Programas de actuación en favor de los emigrantes españoles.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 29 de agosto de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas correspondientes a los Programas de actuación a favor de los emigrantes españoles, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre de 2000, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 31616, primera columna, artículo 44.3, tercera línea, donde dice «... artículo 95.2», debe decir: «... artículo 95.3».

En la página 31617, segunda columna, artículo 57, apartado 1, segundo párrafo, donde dice: «... los jóvenes nacionales del país de acogida», debe decir: «... jóvenes extranjeros residentes en el país de acogida».

En la página 31617, segunda columna, artículo 58, apartado 1, penúltimo párrafo, donde dice: «... jóvenes residentes en el país de acogida», debe decir: «... jóvenes extranjeros residentes en el país de acogida».

En la página 31619, primera columna, artículo 69, letra a), primera línea, donde dice: «... documento de identidad», debe decir: «... documento nacional de identidad».

En la página 31621, primera columna, debe suprimirse el segundo párrafo del artículo 89, que dice: «... En el caso de que los interesados tengan domicilio social en España las solicitudes se podrán presentar en la Dirección General de Ordenación de las Migraciones».

En la página 31622, segunda columna, artículo 96, apartado 4, donde dice: «... Tribunal del Cuentas», debe decir: «... Tribunal de Cuentas».

En la página 31623, segunda columna, en la disposición transitoria segunda, primera y segunda líneas, donde dice: «... antes la entrada en vigor», debe decir: «... antes de la entrada en vigor».

En las páginas 31635, 31638 y 31648, correspondientes respectivamente a los anexos II, III y VII, debe suprimirse en el recuadro superior la referencia contenida en paréntesis a «... (en Asturias, Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales)».

En la página 31662, el recuadro superior que dice «IMPORTANTE», incluido inmediatamente antes del anexo XVI, debe recogerse como reverso del anexo XV que consta en la página 31669.

En la página 31670, el título del documento que dice «Solicitud de suscripciones a prensa para el año 2001», debe decir: «Solicitud de suscripciones a prensa».

21378 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio específico 2000 al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Aragonés de la Mujer, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.*

Suscrito el Convenio específico 2000 al Convenio de colaboración firmado entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Aragonés de la Mujer, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.